



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PW-SD-SA-26-083

EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que regula lo concerniente al Aviso de Convocatoria para participar en un proceso de contratación y la información que este debe contener, informa a la comunidad en general que iniciara proceso de contratación para la **“REFORESTACION DE LA RONDA HIDRICA DE LA CIENAGA YARIRI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER”**

La información esencial del presente proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, es la siguiente:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	ALCANCE DEL OBJETO	PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (M/CTE – PESOS)	UBICACIÓN
PW-SD-SA-26-083	“REFORESTACION DE LA RONDA HIDRICA DE LA CIENAGA YARIRI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER”	VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$231.400.800) EQUIVALENTE A 132,16 SMMLV	Las actividades se ejecutarán en el área rural del Municipio de Puerto Wilches, Santander en la ronda de protección de la ciénaga yariri ubicada en la vereda el centro al lado del barrio bella vista

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entidad Estatal es el **MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)**, a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal - Carrera 3 N° 2-104 - Teléfono (097) 6132568-6132190, Puerto Wilches.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104. – E-mail: contratacion@puertowilches-santander.gov.co

3. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROponentes DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104. – E-mail: contratacion@puertowilches-santander.gov.co

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **“REFORESTACION DE LA RONDA HIDRICA DE LA CIENAGA YARIRI EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - SANTANDER”**

5. CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: El proyecto de pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o en la Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches. – E-mail: contratacion@puertowilches-santander.gov.co



Del mismo modo, los proponentes deberán presentar los documentos correspondientes al desarrollo del proceso de contratación, en la Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches.

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El procedimiento se adelantará de conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007.

9. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las Propuestas deberán ser entregadas en:

-LUGAR FISICO:

- 10.** Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA

11. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el proponente debe presentar un Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.



Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- A. El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
- B. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- A. El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
- B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- C. La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
- D. La propuesta debe presentarse firmada.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la oficina de Contratación del Municipio de Puerto Wilches. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está



firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

Un funcionario o contratista de la entidad verificará que el Sobre No. 2 de cada oferta esté sellado y requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre para que firmen cada uno de ellos. Para generar confianza, al momento del cierre la entidad guardará en un sobre todos los sobres económicos, y éste lo firmarán quienes asistan al cierre, o los custodiará en una bolsa de seguridad, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia efectiva de adjudicación se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. La entidad custodiará en un lugar idóneo este sobre o la bolsa de seguridad para garantizar su seguridad.

En la apertura del Sobre No. 2, la entidad estatal permitirá tomar fotos a las ofertas económicas, si así lo solicita cualquier proponente.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$231.400.800) EQUIVALENTE A 132,16 SMMLV.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

“Parágrafo 3°. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones.”

En consecuencia, esta norma precisa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) debe ser expedido por la entidad contratante antes de dar inicio formal a la etapa de selección del contratista, mas no resulta exigible en las etapas preparatorias del proceso de selección, como ocurre con la publicación del proyecto de pliego de condiciones en los procesos licitatorios.

13. . ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Estatal	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si		No	No	No
	México	No		No	No	No
	Perú	Si		No	No	No
Canadá		No		No	No	No
Chile		Si		No	No	No
Corea		No		No	No	No
Costa Rica		Si		No	No	No



Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

14. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 para limitar el presente proceso de selección a MiPymes.

Puerto Wilches, septiembre 23 de 2026

ORIGINAL FIRMADO

ALBERT DUARTE

Secretario de Desarrollo Económico y Social

RESPONSABLE ASPECTOS TECNICOS

ALBERT DUARTE. -SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS:

MARIANA SANTOS PLATA- ABOGADA CONTRATISTA -
ÁREA DE CONTRATACIÓN. (MODALIDAD DE SELECCIÓN, GARANTÍAS)

***** FIN DEL DOCUMENTO *****